



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 338/2017.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 29 de julio de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 388/2017, interpuesto por M. G. R., F. G. G., y 16 más, contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 30 de septiembre de 2016, por infracción del derecho comunitario, ante la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de en expediente expropiatorio por el sistema de tasación conjunta SPGDU 05/2008.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Álvarez Fernández, en nombre y representación de por M. G. R., F. G. G., y 16 más contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada, el expediente RP n.º 2016/034778, en el que intervino el Principado de Asturias, actuando a través de su representación procesal, resolución que se mantiene por ser conforme a derecho”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 9 de abril de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-04410.